



RAWSON, 29

VISTO:

El Expediente N° 3066 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la imposición del nombre a la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson;

Que se han cumplimentado los pasos para la selección del nombre;

Que en virtud de la convocatoria realizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson, y finalizado el escrutinio resultó ganador el nombre "PROFESOR DEFEA, MARIANO FERNANDO JOAQUIN", obrante a fojas 9;

Que dicha elección, procura prioritariamente honrar la memoria y el fuerte protagonismo del docente, no solo como parte del plantel fundador de la Institución, sino también por su compromiso activo en correspondencia con la modalidad de la Escuela, dado que propició la actividad plástica plasmando su arte en los muros de la ciudad de Rawson;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otro establecimiento educativo;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que lo solicitado encuentra parcial amparo en el Reglamento General de Escuelas, "CAPÍTULO XLII - DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217° Reglamento de Nominación de las Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Artículo 1°, Inciso c) por lo que se da curso por vía de excepción, en función del impedimento dispuesto en el Artículo 3° de la norma citada en relación a los años que deben transcurrir entre el fallecimiento y la imposición del nombre;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "PROFESOR DEFEA, MARIANO FERNANDO JOAQUIN" a la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Este (Rawson), quien comunicará a la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
EL BALASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Operación  
Ministerio de Educación

Glady Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 633